

REPUBLICA DE COSTA-RICA. PROVINCIA DE ALAJUELA



CUADRO que manifiesta el número de casados, nacidos y muertos que han habido en esta Provincia, en el año de mil ochocientos sesenta.

PUEBLOS	Casamientos	Nacidos hombres	Id. mujeres	Muertos a ^l ultos	Id. adultas	Id. párvulos	Id. párvulas	Aumento.
ALAJUELA.	80	296	294	43	49	104	89	305
SAN RAMON.	33	129	121	18	9	13	12	198
GRECIA.	26	125	120	14	9	38	24	160
ATENAS.	23	60	91	16	8	15	17	95
<i>Total.....</i>	162	610	626	91	75	170	142	758

NOTA.—De este manifiesto se vé que han habido en esta Provincia en el año de 1860, 162 casamientos: 610 nacidos hombres, 626 nacidas mujeres: 91 muertos adultos: 75 muertas adultas: 179 muertos párvulos: y 142 muertas párvulas, quedando de aumento 758 personas.
Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Enero 28 de 1861.

Pedro Saborio

CUADRO que demuestra las autoridades Municipales de esta Provincia, que funcionan en el año de 1861.

CANTONES.

ALAJUELA.

MUNICIPES.—PROPIETARIOS.

Síndico 1º D. Felipe Arce
Id. 2º D. Ant. Maria Soto
Regidor 1º D. Juan R. Guardia
Id. 2º D. Antonio Mayorga
Id. 3º D. Isidro Cabezas

SUPLENTE.

Síndico 1º D. Juan R. Ramos
Id. 2º D. Mariano Benavides.
Regidor 1º D. Cayetano Vargas
Id. 2º D. Santos Quesada
Id. 3º D. Luz Gonzales.

DESTINOS MUNICIPALES.

LA CIUDAD.

ALCALDES.—PROPIETARIOS.

1º D. Ramon Lombardo
2º D. Rafael Orozco
3º D. Nazario Ocampo

SUPLENTE.

D. Manuel Ramirez
D. Casimiro Ruiz

GRECIA.

MUNICIPES.—PROPIETARIOS.

D. Florentino Montenegro

SUPLENTE.

D. Felipe Gutierrez

ATENAS.

MUNICIPES.—PROPIETARIOS.

D. Pedro Gonzales Brenes
SUPLENTE.

D. Joaquin Mora

SAN MATEO.

ALCALDE.

D. José Maria Coronado

SUPLENTE.

D. Policarpo Fernandez

CORRALILLO.

SUPLENTE.

D. Luis Vargas

SAN RAMON.

ALCALDES.

1º D. Leandro Quesada
2º D. Rosa Cervantes

SUPLENTE.

D. Manuel de los Santos Murillo.
Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Enero 15 de 1861.

Pedro Saborio

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Denuncias.

Por auto proveido en este Juzgado, á las doce y media del día

de ayer, se admitió el denuncia de un terreno baldío, hecho por el Sr. Juan Manuel Murillo, vecino de Grecia, constante de caballería y media, y linda: por el Norte, con tierras denunciadas por D. Luis Chamier: por el Sur, con denuncia del Sr. Remigio Rodriguez: por el Este, con terrenos de los Señores D. Francisco Gonzales Brenes y D. Rafael Barroeta; y por el Oeste, con terreno de los Señores Hilario Madrigal y Juan de Jesus Rodriguez.—Quien tenga algun derecho que oponer á este denuncia, comparezca á deducirlo oportunamente.

Judicatura de Hacienda, San José, Febrero 1º de 1861.

Juan Rafael Mata.

Indalecio Chaves. — Policronio Fonseca.

Por auto proveido á las doce del día de ayer, se admitió en este Juzgado el denuncia de un terreno, hecho por el Sr. Remigio Rodriguez, constante de cuatro caballerías, poco mas ó menos, el cual linda: por el Norte, con terrenos de D. Francisco Gonzales Brenes: por el Sur, con tierras del Presbítero D. Luis Perez: por el Este, con propiedad de los Señores Liberato Perez y José Manuel Barrantes; y por el Oeste, con terrenos del denunciante.—Quien tenga algun derecho que oponer, comparezca á de-

ducirlo oportunamente.

Judicatura de Hacienda, San José, Febrero 1º de 1861.

Juan R. Mata.

Indalecio Chaves. — Policronio Fonseca.

EDICTO.

JUAN RAFAEL MATA, Juez de Hacienda Nacional.

Certifico: que en la causa criminal instruida contra Antonio Alvarado, se encuentra el edicto que dice así: Juan Rafael Mata, Juez de Hacienda Nacional. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Antonio Alvarado, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que copio. Juzgado de Hacienda, San José, á las diez de la mañana del día diecisiete de Enero de mil ochocientos sesenta y uno. Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por el artº 730 parte 3º del Código general, para decretar la prision contra el Sr. Rafael Rojas, ex-Juez de paz de San Vicente, y su yerno Antonio Alvarado, como culpables del delito de defraudación de derechos sobre matanzas de reses: se declara haber lugar á formacion de causa contra dichos Rojas y Alvarado, por el delito indicado: manténgaseles en prision: entéguesele al Alcaldé copia de este auto motivado para que los registre

en el libro respectivo, é inscriba en él á los presos, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, con arreglo á los artículos 730, 731 y 840, parte 3^a del Código general.—Juan Rafael Mata.—M. Patiño.—M. Astua. En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por conieto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta. Dado en San José, á la una de la tarde del dia primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Juan Rafael Mata.—M. Astua.—Telésforo Alfaro.

Es conforme.

Judicatura de Hacienda.—San José, á la una de la tarde del dia primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.

Juan Rafael Mata.

M. Astua. Telésforo Alfaro

REMATES.

A las doce del dia veintidos de Febrero próximo entrante, se rematarán en el mejor postor ocho caballerías, una manzana y cuatro mil doscientas setenta varas cuadradas de tierra medida á pedimento del Sr. Tomás Davidson en las márgenes del río San Carlos, y valoradas á razon de cien pesos caballería.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá.

Judicatura de Hacienda. San José, Enero 31 de 1861.

Juan R. Mata.

Indalecio Chaves.—M. Astua.

Quien quisiere hacer postura al cuadro n.º 19 de la 1^a seccion, constante próximamente de veinte manzanas, sito en los Tabacales, valorado á razon de ciento diez pesos manzana: una milpa en el mismo terreno como de seis cajuelas de siembra que dará como veinte fanegas próximamente, en ciento ochenta pesos: una galera como con mil trescientas tejas, madera y puertas, en treinta pesos: un corredor en San Vicente en horzones, como con un cuarto de manzana de solar, en trescientos cincuenta pesos: un armario, en doce ps, otro id. de cocina en cinco pesos: una carreta en catorce pesos cuatro reales: una mesa en doce reales: otra id. pequeña en un peso: dos bancas en veinte reales: dos tablas y un yugo, en doce reales: un arado y una albarda en diez rs., cuyos bienes son propios del Sr. Juan Gonzales, y se venden judicialmente en este Juzgado á las doce del dia seis del corriente mes, para hacer pago á sus acreedores, acuda que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio

de la Provincia de San José, Febrero 1^o de 1861.

J. Antonio Pillo.

Rafael Balandi. Crisanto Trojo.

NO OFICIAL.

TRADUCCION.

INFORME DEL DR. EVANS.

Al Capitan F. Engle, Comandante de la expedicion de Chiriquí.

Señor.

Correspondiendo á la esencia de Ud. para que haga una breve relacion de los resultados generales de las investigaciones hechas á fin de averiguar la estension y el valor de las vetas de carbon en los terrenos de la compañía de Mejoras de Chiriquí, con todo el respeto informo: que se han hecho reconocimientos cuidadosos en la costa de la laguna de Chiriquí, en los principales rios que allí tienen su desagüe, y en las islas vecinas. El grueso medio de las vetas de carbon que fueron examinadas, es de 73 y $\frac{1}{2}$ piés (medida inglesa), y su calidad varía segun las localidades, desde unos carbonos ligeros hasta carbonos semi-bituminosos y semi-antracitos. En un informe posterior indicaré el grueso y la calidad de cada veta.

Las mejores venas de carbon se hallan en los arroyos de Slerschick y Jüña, afluentes del río Changuola, y hay razon para creer que la última veta, la de mayor valor, se encuentra á muy poca distancia mas abajo que la primera; cuyas orillas se ven en la costa de la isla. En verdad, no hay duda que todas las vetas descubiertas en varias localidades son continuas en toda la region del carbon, que se estiende desde Secretary, cerca de Punta Valiente, por el espacio de 50 millas en una direccion Noroeste, hasta un arroyo que está á 16 millas N. O. de las vetas del río Changuola. Tiene una anchura que varía de 5 hasta 14 midas.

Esos carbonos no pertenecen á las verdaderas formaciones de carbon de piedra sino que en ciertas localidades han sido transformadas por la accion volcánica y su calidad varía segun la distancia mayor ó menor entre ellos y esa accion.

Las peñas que sirven de capa al carbon son de arcilla, de arcillas pizarreñas, de aglomeraciones, de piedra arenisca ordinaria de mucho grueso, y de piedra calcárea. Estas en algunas localidades descansan sobre rocas tálicas y otras clases de pizarra, pero generalmente sobre granito ó sobre rocas volcánicas. He reunido con mucho cuidado colecciones y secciones, extraídas de esas rocas y alzadas en varias partes del camino desde la laguna de Chiriquí hasta el Océano Pacífico, así de ida como de vuelta, y las haré conocer en mi informe final, dando también un mapa geológico del territorio explorado.

Los carbonos en el Pacífico y en las islas vecinas, son de un origen mas reciente que las vetas en la laguna de Chiriquí, y su formacion fué posterior á la volcánica de que hablé mas ántes.

En la vecindad del río Changuola hay nueve vetas una cerca de otra, y están á descubierto en las márgenes del arroyo de Serschick. Seis de esas vetas pueden trabajarse juntamente. El espesor de las nueve es de 30 piés. Algunas de ellas presentan tan la apariencia de antracitos que no la de carbonos bituminosos. Queman fácilmente, dando un calor muy fuerte, y no hay duda de que servirían para todos los usos domésticos, mecánicos y comerciales. Hay una gran abundancia. Se recogieron muchos cuerpos fósiles, que juntamente con el análisis de los carbonos, servirán para determinar la verdadera edad geológica y la calidad de los depósitos. No nos fijamos mucho en averiguar los demas recursos minerales del país; sin embargo, en muchos pequeños afluentes del río Chiriquí, (debe decirse Clática Mola, segun el mapa de Kiepert), uno de mi gente lavó varias palanganas de tierra, y siempre se encontró oro.

El valor del oro encontrado en tres palanganas llenas de tierra fué el de un peso mas ó menos. En otras localidades se encontraron minerales de hierro, cobre y platina. No cabe duda, por la geología del país y los descubrimientos ya hechos, que esa es una rica region mineral. Los recursos de la agricultura son abundantes, y se hará mencion de ellos en el informe final. Se han reunido muestras de los terrenos mas comunes, como tambien de varias clases de maderas propias para la construccion de buques y otros trabajos, y de las cuales se encuentran en grande abundancia y variedad.

Se han mandado muestras de los carbonos al Dr. Jackson, de Bostón, para que él las analice. Bastará, segun creo, unos 15 dias para este trabajo, y entonces se someterá el informe final á la consideracion de U. Con todo el respeto, etc. etc.

Juan Evans.

Geólogo de la comision de Chiriquí.

REPRODUCCIONES.

EL PAPA Y EL PARTIDO CATOLICO.

Véanse los núms. 45, 46, 78, 81, 82, 83 y 84.]

(Concluye.)

III.

Quédanos el derecho. Un eminente publicista francés ha llevado la cuestion á este terreno; pero el honor de haberle precedido en él pertenece á un italiano, á un extranjero, que ha manifestado que la elevacion de miras y la nobleza de sentimientos se espresan naturalmente bien en la lengua francesa. No se podría recomendar demasiado al estudio de los católicos ese folleto firmado por un nombre célebre en los fastos de la Italia, y que se ha ilustrado por una generosa historia de sus desgracias. Massimo d'Azeglio, bien léjos de condenar el catolicismo á la inaccion y al reposo, le pide resueltamente la solucion de la cuestion italiana. Espera del derecho cristiano la confirmacion de las franquicias de Italia. Solo quiere su aplicacion inteligente y liberal para hacer una Italia independiente. Será escuchada esta peticion? lo dudo. Las prevenciones de partido son muy fuertes en el dia; y ese nombre, querido para los italianos, no está sin duda en olor de santidad en Roma. Pero la señal está dada; los católicos, puestos en la necesidad de esplicarse sobre la cuestion italiana, están en el deber de responder si el derecho cristiano es in-

compatible á sus ojos con la libertad de Italia, y si entra en las miras de Dios, que envió á Cristo para abolir la esclavitud, que los italianos sean siempre esclavos. La restauracion del derecho cristiano no puede ser un llamamiento á la revolucion. Un cristiano que se levanta en la asamblea de los fieles y pide que se instruya el proceso de la Italia, bajo la égida de las nociones de justicia contenidas en el código de las naciones cristianas, no puede ser rechazado. Es menester oírle y responderle, y si no, vosotros sereis acusados mas tarde de haber arrancado violentamente la Italia del árbol de las naciones cristianas, y de haber repetido sobre su sepulcro aquellas crueles palabras pronuciadas por uno de los defensores del gobierno clerical: "La esclavitud de los Estados romanos es necesaria á la fé católica."

El cristianismo contiene en su seno todos los progresos y triunfa de todos los obstáculos. Por qué la cuestion de las Romanias habia de ser un obstáculo invencible? El ha destruido muchos otros. Es él quien ha hecho la educacion de las naciones modernas, quien les ha enseñado el derecho de los débiles, el respeto hacia los pobres, la verdadera emancipacion de los esclavos. El cristianismo quiere el reinado de la justicia; él reina por la persuasion y la dulzura; oye siempre á las dos partes ántes de pronunciar sus sentencias; absuelve mas que condena. Por qué hemos de temer llevar la cuestion italiana ante este tribunal? Las dos partes son un Papa y una nacion, dos instituciones soberanamente respetables. Los agravios son, por una parte, la independencia concedida al principio y despues negada sistemáticamente, el yugo del Austria sufrido, luego solicitado y aceptado; por otra, las constituciones eclesiásticas violadas y el poder temporal reducido á cuestion por la ocupacion de las Romanias. Decida Cristo entre ellos, ó mas bien únalos de nuevo.

Lo único que se puede censurar á M. d'Azeglio bajo este punto de vista, es su jenerosidad excesiva. El derecho cristiano lo abraza todo, naciones y coronas, derecho público y privado. Dieta al episcopado sus reclamos y al pueblo sus reivindicaciones.

De donde nace esto? Es que

hay dos derechos en competencia y ambos pretenden ser cristianos. Existe el derecho divino de las coronas, especie de derecho canónico europeo, teocrático y monárquico á la vez, último recuerdo de la edad media; sobre él reposa el edificio desplomado del Papado temporal. Pero existe también el derecho nuevo, ese nuevo dogma popular de la soberanía de los pueblos, el derecho nacional-cristiano. En él se apoyan los italianos para constituirse en cuerpo de nación. En ambos campos hay cristianos y se agitan los destinos del cristianismo. Por una parte se alega la posesión inmemorial, el uso constante, las cartas y donaciones piadosas, los santos cánones y las antiguas tradiciones de la Europa cristiana. Por la otra, los grandes principios de igualdad y fraternidad que se aplican á las naciones como á los individuos, el derecho de los oprimidos y de los débiles, y en fin ese derecho nacional del cual se ha dicho tan bien que "sobre las ruinas de las dos grandes doctrinas políticas de la edad media, el imperio y la teocracia, solo él subsiste al presente." Quién juzgará este conflicto? Qué tribunal será competente para resolver esta cuestión de derecho público?

El Papa es una garantía del equilibrio europeo, esta es la única razón verdaderamente digna de los políticos, y, en el fondo, la única que preocupa á los diplomáticos. El cardenal Antonelli lo sabe, y eleva su lenguaje á medida que la situación se hace más crítica, porque se cree y se siente necesario para el reposo del mundo. Un escritor católico refiere con piadoso asombro estas palabras del czar Alejandro en el Congreso de Viena: "El Papa es una grande institución del orden europeo." Otro ha recogido estas otras grabadas, según dice, por el Emperador Nicolás en lo alto de la cúpula de San Pedro: "Aquí he orado por el mundo." Quiero creer en el misticismo de los czares y en ese vuelo de corazón tan natural en la elevación de ciertas posiciones sublimes; pero permítaseme creer que la política no era extraña á esas rápidas intuiciones del génio. Si los czares han hecho oír memorables palabras concernientes á la garantía de los papas, si han orado por el mundo desde lo alto

de ese Panteon cristianizado de la Roma papal, es porque en efecto el Papa es necesario á sus destinos, y porque el Panteon es todavía, como lo ha dicho de Maistre, aunque en otro sentido, el templo de todos los dioses, es decir de todos los reyes, á quienes él llama representantes de la divinidad sobre la tierra. Roma es el centro de los poderes, Roma es la gran báscula de las naciones cristianas. El Vaticano es, en cierto modo, el reloj de Dios. Allí suben y vuelven á subir las pesas que reglan su movimiento. Dios, que es paciente por que es eterno, espera la hora marcada en sus consejos para hacer avanzar ó retroceder el mundo, para precipitar ó retener á los poderosos. Se acerca un tiempo en que el derecho público europeo será constituido sobre nuevas bases. Hasta entonces, Roma es necesaria á los destinos de la Europa civilizada; lo será sin duda todavía después de nuevas guerras ó nuevos tratados; porque los hombres se agotarán en vano forjando combinaciones políticas y agitándose en los congresos. Yo les predigo que no inventarán cosa alguna más fuerte y durable que Roma para conservar y equilibrar el mundo; pero también, y por efecto de una misma ley, la libertad de Roma y de la Italia es necesaria á la tranquilidad del mundo. No diré sin duda como de Maistre, estallando contra la estupidez moderna que quisiera exceptuar á los papas de la apoteosis universal: "Italianos, vosotros á quienes la gratitud siquiera debería ilustrar....

..... Vos ó,

Pompilius sanguis.....

Armoniosos herederos de la Grecia, vosotros á quienes no falta sino la unidad y la independencia, levantad altares al sublime Pontífice que hizo prodigios por daros un nombre. Pero diré, pensando en Balbo, en Tommaseo, en su manifiesto inmortal al ejército francés: "Italianos, vosotros que habeis combatido en nuestras filas, es bello no desesperar de la libertad en silgos de desorden. Boecio, el último de los senadores, arrojado en un calabozo y condenado á un suplicio atroz, esclamaba: "se me acusa de no haber desesperado de la libertad romana: "*quibus libertatem arguor sperasse romanam.*" Pero era bello pere-

cer por semejante causa, y el nombre de Boecio, rodeado de la aureola de los mártires, ha sobrevivido en la memoria de los romanos al naufragio de la república y del imperio. Italianos, estad prontos á responder, aunque sea á costa de vuestra sangre, á los que os acusan de haber esperado la libertad romana: "*quibus libertatem arguimini sperasse romanam.*"

ITALIA.

I.

LA UNION DE LOS ITALIANOS.

Continúa.

Hace algunos días que se habla de rivalidades y de recelos entre los patriotas italianos. Nosotros no podemos creer esto en hombres que todo lo han sacrificado por la patria. La existencia de los partidos, lógica, necesaria cuando se trata de la organización política, no se comprende cuando se trata de la patria. Los italianos no deben dividirse en esas parcialidades, que agitan la vida de los pueblos y la fecundizan, hasta el día feliz en que no haya un átomo de tierra italiana en el manto imperial del Austria, que es el sudario de Italia. Guerra al extranjero, guerra á todos los poderes que sirven al extranjero: este debe ser el grito de Italia. Amasar la tierra donde han de fijar la planta, impedir la profanación de las cenizas de sus mayores por alevé mano extranjera: levantar el hogar donde han de vivir sus hijos; alcanzar la primer libertad, la independencia del país, tales son los deberes de todo buen italiano. Siempre que se trata de independencia, se debe recordar el ejemplo de España en 1808. Solos, desarmados, vendidos por nuestros señores, abandonados de nuestro ejército, rodeados de legiones francesas que se habian apoderado de nuestro suelo, mintiéndose amiga, sin más fortaleza que nuestras montañas, sin más defensa que nuestros pechos, sin más soldados que nuestro valiente pueblo, declaramos unidos la guerra al génio de las batallas, y humillamos sus águilas y rompimos sus legiones, y trazamos el ideal de la lucha de los pueblos con el extranjero en los campos de Bailen y en las piedras sagradas de Zaragoza y de Gerona. Union contra el extranjero, union por la patria: este debe ser el lema de Italia.

Todavía hay grandes obstá-

culos que superar, grandes enemigos que vencer. La teocracia romana, confundiendo lastimosamente lo que es esencial en la religion, con lo que es transitorio como las formas políticas, agita la conciencia humana contra la gran cruzada italiana, que debia ser bendecida como la realización del ideal de la verdadera justicia. Los enemigos del Norte, á su vez, no quieren abandonar á Italia. Siempre los hombres de las nieblas y de los hielos han mirado con envidiosos ojos esos países en que el cielo brilla con eterna sonrisa y el sol luce todos sus resplandores, y en cada árbol se esconde una ave que inunda los aires con sus gorgoros, y en cada aldea nace un génio que hermosea la vida con los reflejos del arte. Luz, luz de Italia buscaba con ávida mirada el más grande de los cantores alemanes en el momento de hundirse en las sombras de la muerte. El Austria se creará próxima á desaparecer el día en que se le cierren las puertas del jardín que le habia entregado el recelo y la injusticia de los despotas. Y es preciso salvar á Venecia, la última guarida del Austria; y para salvar á Venecia es preciso la unidad poderosa de toda Italia, la fecundísima union de todos los italianos.

Los hijos de Italia no pueden consentir que la reina de los mares, la ciudad que traía en sus doradas naves el espíritu del Oriente y las ideas de Grecia á toda Europa, muera bajo el látigo de los tiranos allá en sus lagunas, y se pudra como el cadáver de un naufrago arrojado por las olas á solitarias playas. Venecia no es, no puede ser una rama seca en el árbol frondoso de la nacionalidad italiana. Dos cuestiones quedan pendientes: la de Roma y la de Venecia. Para resolver la cuestión de Roma, es necesario que se unan en comunidad de ideas todos los grandes pensadores de Italia; para resolver la cuestión de Venecia, es necesario que se unan bajo la misma enseña todos los guerreros de Italia. Que no se pierda una sola voluntad, que no se malogre ni un solo hijo verdadero de Italia. En la solución del problema están interesados los pueblos, porque es una batalla más de su larga cruzada con los tiranos; nuestra raza, porque es una manifestación más de su presente vitalidad y de su espléndido porvenir; la independencia de las nacionalidades que se pertenecen á sí mis-

mas; la suerte de los oprimidos; la causa de la libertad y del derecho. Union patriotas italianos; union en el maternal regazo de la patria.

(Continuará.)

MENSAJE DEL PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Durante un año, desde nuestra última reunion, el pais ha prosperado eminentemente en todos sus intereses materiales. El estado sanitario ha sido excelente: han sido copiosas las cosechas, y la abundancia sonríe à nuestra tierra. Nuestro comercio y nuestras fabricaciones se han activado con energía é industria, y han dado en cambio satisfactorios resultados. En suma, ninguna otra Nacion en la corriente de los tiempos presentó jamás un espectáculo de mayor prosperidad material, que el que hemos presentado nosotros hasta un período muy reciente.

¿Porqué, pues, reina ahora tan estensamente el descontento, y la Union de los Estados, que es el manantial de todos aquellos bienes, se ve amenazada de destraccion? La pertinaz y destemplada ingerencia de los pueblos del Norte en la cuestion de esclavitud, en los Estados meridionales, ha producido al fin sus naturales efectos. Las distintas secciones de la Union se encuentran ahora frente à frente, en contra una de otra, y ha llegado la hora, tan temida por el Padre de esta Patria, en que se han formado partidos geográficos recíprocamente hostiles. Hace ya tiempo que he previsto el peligro hoy inminente, y varias veces he cautelado acerca de él à mis compatriotas. Y no ha nacido solamente de la pretension ya por parte del Congreso, ya por la de las Legisturas territoriales, de escluir la esclavitud de los territorios, ni tampoco de los esfuerzos de varios Estados para hacer ilusoria la ejecucion de las leyes sobre devolucion de esclavos prófugos. Cualquiera de estos males, y aun todos ellos, hubieran podido sobrellevarse por el Sur, sin peligro para la Union (como se han sobrellevado otros) con la esperanza de que el tiempo y la reflexion llegarían un dia à aplicarles remedio. El peligro inmediato no se origina tanto en estas causas, como en el hecho de que la incesante y violenta agitacion de la cuestion de esclavitud en todo el Norte, durante el último cuarto de siglo, ha ejercido al fin su maligno influjo en los esclavos, é inspirádoles vagas nociones de

libertad. De ahí es que en el altar de la familia no existe ya la conciencia de la seguridad: por el contrario, reina en él, en vez de un sentimiento de tranquila paz, el temor de una insurreccion de parte de los esclavos. Mas de una matrona, en las regiones del Sur, se retira por la noche con miedo de lo que á ella ó á sus hijos, puede acontecerles antes del amanecer. Si semejante apresion de peligro doméstico, bien fuere real ó imaginario, llegase á crecer en estension é intensidad, hasta penetrar en las masas del pueblo meridional, sería entónces la desunion inevitable. La propia conservacion es la ley primaria de la naturaleza, encarnada en el corazon del hombre por su Creador con el mas sabio de los objetos: y no hay union política, por mas colmada que bajo todos los demas conceptos se halle de bienes y bendiciones, que pueda perpetuarse, si su natural consecuencia ha de ser el desterrar para siempre y sin esperanza la seguridad del hogar y de la familia de casi una mitad de sus habitantes. Tarde ó temprano los lazos de semejante union tienen que romperse. Mi conviccion es que este fatal momento no ha llegado todavía, y las súplicas que dirijo á Dios se encaminan á que *El* perpetúe la Constitucion y la union por todas las jeneraciones.

Prevenamos, sin embargo, con tiempo, y alejemos la causa del peligro. No puede negarse que por espacio de veinticinco años la agitacion en el Norte, contra la esclavitud en el Sur, ha sido incesante. En 1835 hacíanse circular con profusion por los Estados meridionales, cartelones con caricaturas, y llamamientos subversivos, cuyo carácter debia escitar las pasiones de los esclavos, y (según la expresion del general Jackson) "estimularles á la insurreccion y producir todos los horrores de la guerra civil." Aquella agitacion jamás ha cesado desde entónces, continuada en la prensa pública, en los acuerdos de Estado, en las convenciones de los Condados y en los sermones y lecturas abolicionistas. El Congreso ha ocupado el tiempo en discursos violentos sobre este interminable asunto, y desde este punto central se han enviado en folletos, ó en otras formas, llamamientos autorizados con firmas de distinguidas personas, difundiendo con prodigalidad por toda la Union.

¿Cuan fácil sería para el pueblo americano el resolver para siempre la cuestion de esclavitud, y restaurar así la paz y la armonía en este trabajado pais!

(Continuará)

Remitido.

En el número 83 de la Gaceta oficial se ha publicado un remitido de Liberia, comprendiéndose en él al Gobernador de aquella Provincia de quien se quejan los peticionarios por los hechos á que aluden.

No han faltado personas que hayan pensado que dicho remitido es contra mi hermano, Don Manuel Esquivel, y como este se hallaba separado de la Gobernacion en los meses á que se refieren los quejosos, me creo autorizado para hacer esta explicacion para que no se confundan las personas, y para que no se juzgue de una manera equivocada, atribuyendo á mi citado hermano los procedimientos de que se habla en el enunciado remitido.

San José, Febrero 1.º de 1861.

José Esquivel.

AVISOS.

El infrascrito, Síndico de la Junta de Caridad, suplica á los Señores Jueces de 1.ª instancia y Alcaldes Constitucionales de la República el cumplimiento de los decretos de 14 de Agosto de 55 y 4 de Noviembre de 56, y demas disposiciones relativas, sobre la faccion de inventarios y exaccion de los derechos de Hospital y Lazareto. Igualmente suplica á los Señores Curas de la misma, se sirvan remitir mensualmente, con arreglo á los mismos decretos, al Tesorero de la enunciada Junta, las listas de defunciones en sus correspondientes iglesias, con expresion del domicilio de cada una.

San José, Enero 30 de 1861.

Concepcion Pinto.

A mi salida de San José, dejo encargado al Señor Don Victor Golcher, de la venta de las célebres píldoras vegetales, y las pastillas de lombrices de los Señores Lanman y Kemp, igualmente de la pasta vestimental para quitar las manchas de la ropa.

San José, Enero 26 de 1861.

Delfino.

HARINA, HARINA, HARINA.

Harina de California en medios sacos, muy fresca y de superior calidad, llegando de Puntarenas, se vende á \$ 6 en la casa del que suscribe.

Victor Golcher.

El que suscribe, teniendo en su establecimiento capacidad suficiente para depósito de mercancías, se ofrece al comercio para el desempeño de toda clase de comision.

San José, Enero 25 de 1861.

Gustavo Ad. Meinecke.

Dr. Emilio Ios está de vuelta, en casa de la Señora Doña Juana Fernandez.

En la casa de los señores Dujardin Roumieu Dubreuil, en la esquina de la calle del catorce de Agosto y de la Puebla se venden billetes itinerarios para exportacion de café.

Se alquilan dos casas de la pertenencia de los Sres. Tinoco y Comp.ª: la una al Sur de la Catedral, ocupada antes por el Dr. Franzius, y la otra en la plaza de la Merced.

OJO AL AVISO.

El que suscribe teniendo que cumplir varios compromisos, y careciendo del único medio de subsistir, y de sostener pobremente el rango de clérigo: cual es el ejercicio del Ministerio sacerdotal; y estando privado del ejercicio de él por la pena de suspension impuesta por el Prelado por una levísima causa, avisa: que vende su casa de habitacion con todos los muebles, y tres pedazos de cafetal, por el lado de Torres, todos en buen estado, y lo hace así para no verse ejecutado en un tiempo en que por la suspension se crea como es de suponerse que ha sido por un grave delito, y que por esta causa entra desconfianza en las personas que hasta ahora le han favorecido, y además para que si queda algo, òirse á otro Obispado, ó tener con que trabajar.

San José, Febrero 2 de 1861.

Presbítero Canduigo.

José Cipriano Fuentes

AVISO DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA.

La compañía de vapores británicos en el Pacífico y la del ferro-carril de Panamá, deseando ofrecer mayores facilidades al comercio para la exportacion de productos de Centro-América para los puertos del Sud, han convenido en recibir los siguientes efectos á los fletes abajo indicados, incluyéndose en ellos los gastos de trasbordo de uno á otro vapor en Panamá.

CAFE—De Centro-América—

—á Guayaquil—1½ cent. por libra.
—al Callao—1½ - -
—á Valparaiso—2¼ - -

Estos fletes pueden ser pagados al capitán al tiempo de firmar los conocimientos, ó á los agentes de la compañía en los puertos á donde se destine la carga, en sobranos ingleses á \$5 ó su equivalente.

WILLIAM NELSON

agente comercial de la Comp.ª en Panamá

CHARLES T. BIDDELL

Agente de la Comp.ª de vap. británicos

Por convenio entre la compañía americana de vapores de la Mala, y la compañía del ferro-carril de Panamá, en adelante los vapores de la última recibirán los efectos siguientes en los puertos de Centro-América, dando conocimiento para entregarlos en San Francisco (California), á los fletes abajo indicados.

Los efectos serán trasbordados de los vapores de la compañía del ferro-carril á los de la compañía de California, en Panamá á costa de la compañía, pero a riesgo del interesado.

Café—Cantidades de 20 toneladas, ó ménos

á 2½ centavos libra.

Cant. may. de 20 toneladas

á 2½ centavos libra.

Azúcar—á 2 centavos libra.

Peso bruto con 5 0/0 de capa.

Otros efectos á la tarifa de los vapores del ferro-carril y \$40 por tonelada y 5 0/0 de capa por los vapores de California: la onelada de 40 pies cúbica ó de 2,000 libras á la opcion de la compañía.

Estos fletes pueden ser pagados al capitán al tiempo de firmar los conocimientos ó á los agentes de la compañía en los puertos de donde se destine la carga, en oro americano ó su equivalente.

Los pasajes de Panamá á Puntarenas y de éste á Panamá, se cobrarán de aquí en adelante \$40 fuertes en lugar de 50.

CELMO BUENO, Redactor.—IMPRESA NACIONAL